



Grupo Municipal AMA-Morón

**AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MORÓN DE LA FRONTERA**

El Grupo Municipal AMA-Morón, con NIF G91950691, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para su debate y aprobación en el Pleno Municipal de 18 de julio de 2013, la siguiente Moción sobre:

**PROPUESTA DE DECLARACIÓN DEL “PUERTO DE LAS CRUCES”
COMO LUGAR DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El acervo histórico de nuestra comunidad es el reflejo de lo que fuimos y debe constituir la fuente que nos ayude a la consecución de un mundo mejor. En ese sentido, con el objetivo de conocer, salvaguardar y difundir nuestra historia es necesario que, desde la Administración más cercana a la ciudadanía, promovamos medidas que redunden en aquel objetivo.

Nuestra historia como pueblo está cargada de bellos y valiosos acontecimientos y verdaderas hazañas, pero también está plagada de malos momentos y de nefastos pasajes ante los cuales, como buenos ciudadanos, tenemos la obligación de dejar constancia para evitar que el paso del tiempo conlleve su olvido y, sobre todo, para que a nuestras generaciones futuras les sirvan como ejemplo de lo que no debe ocurrir jamás.

Pues bien, haciéndonos eco de la petición que trece asociaciones vecinales, culturales, sindicatos, etc. formalizaron en el registro de este Ayuntamiento en fecha 26 de Diciembre de 2012, y al amparo del Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean la figura de



Grupo Municipal AMA-Morón

Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, creemos muy necesario dejar constancia para la historia de determinados sucesos acontecidos en Morón de la Frontera y que jamás debieron tener lugar. Hechos que se enmarcaron en toda una estrategia de represión, terror y barbarie por parte de los sublevados contra el régimen constitucional de la II República Española y entre los que destacan –por su gravedad- los fusilamientos que tuvieron lugar en el enclave conocido como Puerto de las Cruces, lugar para el que debiéramos promover su declaración como Lugar de Memoria Histórica.

En ese sentido, el artículo 2.1. del Decreto 264/2011 define como Lugares de Memoria Histórica de Andalucía *“aquellos vinculados a hechos o acontecimientos singulares ocurridos durante la guerra ocasionada por el golpe de estado militar y la Dictadura franquista, desde el 18 de julio de 1936, fecha de la sublevación militar contra el Gobierno legítimo de la II República Española, hasta el 29 de diciembre de 1978, fecha de entrada en vigor de la Constitución Española”*. Por lo cual, consideramos que en el espacio geográfico conocido como Puerto de las Cruces se desarrollaron *“hechos o acontecimientos singulares”* que justificarían tal declaración.

Para ello, es necesaria la incoación de un procedimiento por parte de la Administración competente en la materia. En ese sentido, establece el artículo 4 del Decreto 264/2011 que *“El procedimiento (...) se iniciará de oficio por acuerdo de la persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica [actualmente Dirección General de Memoria Democrática] ya sea por iniciativa del propio Comisariado, ya sea a petición de personas o entidades interesadas”*, por lo que entendemos que este Pleno es competente para tomar la iniciativa de esta medida.

Por último, desde AMA-Morón, queremos dejar constancia de nuestra disposición para aportar toda la documentación de que dispongamos para la elaboración del preceptivo Informe con los datos de ubicación del lugar, información histórica sobre los hechos y acontecimientos ocurridos en el mismo, datos sobre las personas e instituciones que se vieron involucradas, así como cualquier otra



Grupo Municipal AMA-Morón

información sobre el devenir histórico del lugar o de las personas e instituciones asociadas al mismo.

Por todo lo expuesto, es por lo que este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Promover la declaración del espacio conocido como Puerto de las Cruces como Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, así como su inclusión en el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.

SEGUNDO: Instar ante la Dirección General de Memoria Democrática, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía incoe el procedimiento a que se refiere el Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.

TERCERO: Hacer ofrecimiento a la Dirección General de Memoria Democrática de cuantos medios personales y documentales disponga el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera para la elaboración de los preceptivos Informes previos.

CUARTO: Dar traslado del contenido íntegro de esta moción a la Dirección General de Memoria Democrática.

En Morón de la Frontera, a 10 de julio de 2013.

Fdo. Isidoro Ignacio Albarreal Núñez

Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera